



076/73

Expte: 265/73

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso de títulos, antecedentes y pruebas sustanciado por la ex-Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de Tucumán, para proveer de un Profesor Adjunto con dedicación simple a la cátedra "Introducción a la Psicología"; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Facultad ha sido transferida a esta Universidad a partir del 1º de Enero de 1973, de acuerdo a la Ley 19.633;

Que el trámite del referido concurso se ha realizado en un todo de conformidad con las respectivas disposiciones;

Que la nombrada Facultad, previo estudio del dictamen y del informe ampliatorio y aclaratorio producidos por la Comisión Asesora, propuso que la correspondiente designación se efectúe de acuerdo al siguiente orden de mérito: 1º) Prof. Yolanda Isabel Fernández Acevedo y 2º) Lic. Elvira Leonor Alba de Mera Figueroa, según resolución Nº 374-972 recaída a Fs. 124/125;

Que la Comisión de Enseñanza de esta Universidad, luego de estudiar y analizar las actuaciones del mencionado concurso, aconseja que corresponde la designación de la propuesto en primer término, con la salvedad que la mencionada cátedra en la organización actual pertenece al Departamento de Ciencias de la Educación;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 4º de la Ley 19.633,

EL DELEGADO ORGANIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Designar a la Prof. Yolanda Isabel FERNANDEZ ACEVEDO, L.C. Nº 3.634.076, como Profesora Adjunta con dedicación simple de la cátedra "Introducción a la Psicología" del Departamento de Ciencias de la Educación de esta Universidad, de acuerdo con el resultado del respectivo concurso, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de ley, a partir del 1º de Abril de 1973 y por el término de siete (7) años, conforme lo prescripto en el artículo 30 de la Ley Universitaria Nº 17.245.

///...



Universidad Nacional de Salta

.../// - 2 -

076/73

Expte: 265/73

ARTICULO 2º- Imputar esta designación en la respectiva partida del presupuesto del Departamento de Ciencias de la Educación.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



Dr. GUSTAVO F. J. CIRIGLIANO
Secretario Asuntos Académicos



Ing. ROBERTO GERMAN OVEJERO
DELEGADO ORGANIZADOR